

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 003-2017-UNAM

Moquegua, 16 de Enero de 2017.

VISTOS, el Informe N° 247-2016-EPISI/UNAM-SEDEILO de 28 de diciembre de 2016, Oficio N° 0544-2016-VIPAC-CO/UNAM de 29 de diciembre de 2016, Acuerdo n.° 005-2017 de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 11 de Enero de 2017, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con los artículos 6°, 7°, 8°, 9° y 10° del Estatuto Universitario;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 190-2016-UNAM de 05 de agosto de 2016, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, que norma la administración de los procedimientos para la obtención del Grado Académico de Bachiller y el Título Profesional que otorga a nombre de la Nación la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, la Décima tercera Disposición Complementaria Transitoria de la ley N° 30220, Ley Universitaria, señala: "Excepción para Estudiantes matriculados a la entrada en vigencia de la ley; los estudiantes que a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentren matriculados en la Universidad no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45° de la presente ley"; vale decir, que en estos opera el bachillerato automático. Del mismo modo el Artículo 59°, numeral 59.9 de la citada Ley establece que es atribución del Consejo Universitario conferir los Grados Académicos y Títulos Profesionales..., para el caso de la Universidad Nacional de Moquegua, con autorización de funcionamiento provisional, lo ejerce el pleno de la Comisión Organizadora;

Que, con Informe N° 247-2016-EPISI/UNAM-SEDEILO de 28 de diciembre de 2016, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, remite la carpeta de graduación del Sr. GREGORIO TOMAS CASTRO ALVAREZ, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática para su aprobación mediante acto resolutivo.

Con Oficio N° 0544-2016-VIPAC-CO/UNAM de 29 de diciembre de 2016, la Dra. Maria Elena Echevarria Jaime Vicepresidenta Académica emite la conformidad al expediente presentado por el egresado precisando que ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos legales y reglamentarios exigidos por la Universidad en su Reglamento de Grados y Títulos para la obtención del Grado Académico de Bachiller;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 11 de enero de 2017, se acordó por UNANIMIDAD, Conferir el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas e Informática al egresado Sr. Gregorio Tomas Castro Alvarez;

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N°30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, contenido en el acuerdo N° 005-2017;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Conferir el Grado Académico de BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA al egresado: GREGORIO TOMAS CASTRO ALVAREZ con Código 2009304005.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** AUTORIZAR, a Secretaría General de la Universidad Nacional de Moquegua expedir y registrar el Diploma correspondiente para su otorgamiento.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL



PERÚ

SUNEDU  
Superintendencia Nacional de Educación Superior

UNAM  
Universidad Nacional de Moquegua

VIPAC  
Vicepresidente Académico

EPISI  
Escuela Profesional Ingeniería de Sistemas e Informática

001

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

INFORME N° 247-2016-EPISI/UNAM-SEDE ILO

A : DRA. MARÍA ELENA ECHEVARRÍA JAIME  
Vicepresidenta Académica - UNAM

DE : CARLOS ALBERTO SILVA DELGADO  
Director de Escuela Profesional Ingeniería de Sistemas e Informática  
UNAM Sede Ilo

ASUNTO : SOLICITO EMISION DE GRADO DE BACHILLER  
GREGORIO TOMAS CASTRO ALVAREZ

FECHA : Ilo, 28 de diciembre de 2016



Tengo a bien dirigirme a usted para saludarla de manera muy cordial, a la vez informarle que se ha recibido en este despacho la solicitud de grado de bachiller del Sr. **GREGORIO TOMAS CASTRO ALVAREZ**, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, adjuntado la CARPETA DE GRADUACIÓN N° 0021, con los requisitos según REGLAMENTO DE GRADOS Y TITULOS de la Universidad Nacional de Moquegua. Lo cual cumplo con remitir a vuestro despacho a fin sea aprobado por las instancias respectivas mediante acto resolutivo.

Asimismo se sugiere que la Oficina de Actividades y Servicios Académicos, consigne este requisito en la Carpeta de Graduación a fin de evitar posibles inconvenientes posteriores.

N°	NUMERO DE CARPETA DE GRADUACIÓN	CODIGO UNIVERSITARIO	APELLIDOS Y NOMBRES	SOLICITUD DE GRADO DE BACHILLER	COPIA LEGALIZADA DEL DNI	CUATRO FOTOGRAFÍAS TAMAÑO PASAPORTE A COLOR	CERTIFICADOS DE ESTUDIO ORIGINAL	CONSTANCIA DE PRACTICAS PRE-PROFESIONALES	CERTIFICADO DE HABER APROBADO EL CURSO DE INFORMÁTICA	CERTIFICADO DE HABER APROBADO EL CURSO DE IDIOMA EXTRANJERO	CONSTANCIA DE ACTIVIDADES CO-CURRICULARES	CONSTANCIA DE NO ADEUDAR BIENES A LA UNIVERSIDAD	CONSTANCIA DE NO ADEUDAR BIENES A LABORATORIOS BASICOS Y DE ESPECIALIDAD	CONSTANCIA DE NO ADEUDAR MATERIAL BIBLIOGRAFICO A LA BIBLIOTECA CENTRAL	RECIBO DE PAGO DERECHO OBTENCION GRADO ACADEMICO DE BACHILLER	RECIBO DE APGO POR DERECHO DE DIPLOMA DEL GRADO ACADEMICO DE BACHILLER	CONSTANCIA DE EGRESADO
1	0021	20093 00405	GREGORIO TOMAS CASTRO ALVAREZ	0	T	0	0	0	0	0	0	0	0	0	T	T	0

LEYENDA:  
T= Tiene Requisito  
O= Original

Es todo cuanto remito e informo a usted para conocimiento y acciones correspondientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Mg. Ing. Carlos Alberto Silva Delgado  
Director de Escuela  
Ingeniería de Sistemas e Informática



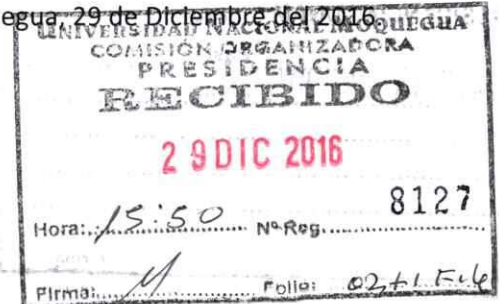
CASD/Resp  
lmll/Sec.  
cc. Archivo

Urb. Ciudad Jardín s/n Distrito Pampa de Ilo, Perú



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

Moquegua, 29 de Diciembre del 2016



**OFICIO N° 0544-2016-VIPAC-CO/UNAM**

**SEÑOR:**

**Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**

**Presente.-**

**ASUNTO : TRÁMITE DEL GRADO DE BACHILLER DEL SR. GREGORIO TOMAS CASTRO ALVAREZ**

**REFERENCIA : INFORME N° 247-2016-EPISI/VIPAC/UNAM**

Mediante el presente es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente, y en atención al documento en referencia, remito el expediente para el trámite del Grado de Bachiller del Sr. **GREGORIO TOMAS CASTRO ALVAREZ**, identificado con DNI N° 46910098, Código de Matrícula N° 2009304005, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sist, quien ha cumplido con presentar los requisitos exigidos en el reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución Presidencial N° 856-2015-UNAM, según el siguiente detalle:

- Solicitud de Grado de Bachiller.
- Copia Legalizada de Documento Nacional de Identidad.
- Cuatro (04) fotografías tamaño pasaporte, a color con traje formal y fondo blanco
- Certificado de Estudios Original y que acredite haber cumplido el número de créditos exigidos por la Escuela Profesional.
- Constancia de Prácticas Pre Profesionales, emitido por el Director de la Escuela Profesional (Según Reglamento de cada Escuela Profesional)
- Certificado de haber aprobado el curso de informática.
- Certificado de haber aprobado el curso de Idioma Extranjero.
- Constancia de haber realizado actividades Co-Curriculares en las áreas de deportes y recreación, arte y proyección social, según reglamento correspondiente, refrendado por el Director de la Escuela Profesional.
- Constancia de no adeudar bienes a la Universidad, refrendado por la Unidad de Patrimonio.
- Constancia de no adeudar bienes a los Laboratorios Básicos y de Especialidad, refrendados por los Directores correspondientes.
- Constancia de no adeudar material Bibliográfico a la Biblioteca Central de la Universidad, refrendado por el responsable de la Biblioteca Central.
- Recibo de pago por derecho de obtención de Grado Académico de Bachiller determinado por el TUPA de la Universidad.
- Recibo de pago por derecho de Diplomado de Grado Académico de Bachiller.
- Constancia de Egresado.

Agradeciendo la atención al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Dra. MARIA ELENA ECHEVARRIA JAIME  
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

MEEJVIPAC  
masm./sec  
Cc.: Archivo.

